

27
La Adm^{ta} de Fisco de

27

1

Confiamos: Que el 11. de Nov. de 1824. en 26.
de Euro se halla suada una Rencion
de abono a favor del Sr. D. Felix. y
Maga p. la Cant. de 52.788. p.
en esta forma: Los 4.000 p. en le-
tra contra el Impresor de Londres,
y los 12.788 p. restantes en pagos
de tres abonables por cada No^{na}
Segun la Suprema ord. de 21. del p^{te}
vino, por la. de cuyo cant. no
constan abonados Los 2.000 p. q.
esta afirma el Sr. D. D. de
p. q. en esos ultimos dias suada la
Defecion de los Cavallos de Caballo p.
cuya causa se empuerrieron los au-
toras respectivos: siendo digna
de notarse la buena fee con que
los confiamos: Por cuya ord. se con-
abonables segun el tenor de la.

prema onu. citada los 10. 488.
al Comptim. de dno. en esta oto
En Comta de los acienos citada
aque nos referimos y damos
la que a quim. del inuenad
por los nos conteniente.
Seconcia gral. Lima M. 5. a 18



O. x. 146-6.587